

DECRETO DE ALCALDIA N° 1943
ZAPALLAR, 08/07/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°26/2023 del 13 de diciembre de 2023 que aprueba el Presupuesto Municipal 2024; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante decreto alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por decreto alcaldía N°336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificados mediante decreto alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar mediante decreto Alcaldicio N°1833 de fecha 24 de junio 2024, aprobó las bases administrativas especiales "SERVICIO DE ARRIENDO DE SALAS MODULARES PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA", publicado con fecha 26 de junio de 2024 bajo el ID 4556-28-LE24.
2. Que, esta licitación se reguló por las bases administrativas generales, sancionadas por decreto de alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
3. Que, en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el sistema de información, las que deben ser respondidas por la entidad licitante.

DECRETO:

1º RATIFIQUESE la aprobación de las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública "**SERVICIO DE ARRIENDO DE SALAS MODULARES PARA ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA**" bajo el ID 4456-28-LE24:

Fecha y hora Preguntas ingresadas (1) 26-06-2024 20:46:18	¿Cuándo es la Visita a terreno y hora?, las preguntas se cierran antes de la visita? No corresponde.
Respuesta (1) 01-07-2024 16:30:36	LA VISITA A TERRENO ES EL DIA 27 DE JUNIO A LAS 11:00 HRS Y EL CIERRE DEL FORO ES EL DIA 29 DE JUNIO A LAS 17:32, EL FORO NO CIERRA ANTES DE LA VISITA A TERRENO.



Fecha y hora Preguntas ingresadas (2) 27-06-2024 10:11:37	favor subir acta de visita a terreno
Respuesta (2) 01-07-2024 16:30:38	No asistió ningún oferente a la visita terreno opcional.
Fecha y hora Preguntas ingresadas (3) 27-06-2024 10:12:45	no tiene sentido que hayan puesto la visita al día siguiente que hayan subido la licitación, con mayor razón si están asignando puntaje por el hecho de asistir. Muchas empresas vemos las licitaciones al día hábil siguiente al que los mandantes las suben, por temas del sistema de mercado público.
Respuesta (3) 01-07-2024 16:30:24	Remitirse a las bases administrativas especiales adjuntas
Fecha y hora Preguntas ingresadas (4) 27-06-2024 10:14:47	Favor confirmar que el alcance son 3 módulos de 45m2 cada una, es decir 135m2 en total
Respuesta (4) 01-07-2024 16:30:53	Si, son 3 módulos de 45m2 cada uno , los tres módulos van por separado.
Fecha y hora Preguntas ingresadas (5) 27-06-2024 10:15:20	los 45m2 de solución modular, ¿deben ser 3 de 20 pies unidos? o pueden ser 1 de 40pies y 1 de 20pies?
Respuesta (5) 01-07-2024 16:29:13	Son 3 módulos de 45m2 cada uno , los tres módulos van por separado.
Fecha y hora Preguntas ingresadas (6) 27-06-2024 10:15:36	favor subir bosquejo-layout de los módulos requeridos, para entender como van unidos
Respuesta (6) 01-07-2024 16:30:20	Los tres módulos van por separado, en distintitos establecimientos.
Fecha y hora Preguntas ingresadas (7) 27-06-2024 10:18:18	favor confirmar que el aire acondicionado 9000 btu es por cada sala de 45m2
Respuesta (7) 01-07-2024 16:33:08	Sí, es por cada sala de 45m2
Fecha y hora Preguntas ingresadas (8)	¿aceptarán materialidades distintas a las de las especificaciones técnicas presentadas de tecnofast? o ya está listo todo con ellos ?



ZAPALLAR

ZAPALLAR

27-06-2024 10:23:18	
Respuesta (8) 01-07-2024 16:35:42	Remitirse a las bases administrativas especiales adjuntas

2º Las respuestas al foro forman parte integrante de las bases que regulan este proceso licitatorio.

3º **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

RODRIGO NAVAS UGARTE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08145D0001ZP913001202402400001943